

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2013



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL**

Código: 1ES-DEI-PANT

Fecha: 24/04/2013

**PLAN ANTICORRUPCIÓN**

Versión: 1

Página: 2 de 25

**Objetivo:** Establecer las estrategias encaminadas a prevenir la corrupción, promover la transparencia y mejorar la atención al ciudadano en el Instituto Distrital de las Artes, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

**Alcance:** Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias del Instituto.

| Fecha de Aprobación | Responsable del Documento  | Ubicación   |
|---------------------|----------------------------|---|
|                     | Oficina Asesora Planeación | Página Intranet/idartes:<br><a href="http://comunicarte.idartes.gov.co/idartes">http://comunicarte.idartes.gov.co/idartes</a> |

**HISTORICO DE CAMBIOS**

| Versión | Fecha de Emisión | Cambios realizados |
|---------|------------------|--------------------|
| 01      |                  | Emisión Inicial    |

**Oficinas Participantes**

Dirección General de IDARTES  
Oficinas Asesoras  
Subdirección Técnica de las Artes  
Subdirección Equipamientos Culturales  
Subdirección Administrativa y Financiera

| Revisó:   | Validó:   | Aprobó:   |
|---|---|---|
| <br>Jenny Peña Durán<br>Profesional Universitario | <br>Sylvana Alfonso Sánchez<br>Profesional Especializado<br>Atención al Ciudadano | <br>Luis Fernando Mejía Castro<br>Oficina Asesora de Planeación |
|   | <br>Orlando Barbosa Silva<br>Subdirector Administrativo y<br>Financiero           | Fecha Aprobación:   |

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                        | Fecha: 24/04/2013    |
|   |   | Versión: 1           |
|   |   | Página: 3 de 25      |

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

### MARCO LEGAL

#### I. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

- MISIÓN
- VISIÓN
- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- PRINCIPIOS
- VALORES

#### II. OBJETIVOS DEL PLAN

- GENERAL
- ESPECÍFICOS

#### III. ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION

#### IV. COMPONENTES DEL PLAN

- PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO
- SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES
- TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS
- CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT                               |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Fecha: 24/04/2013<br>Versión: 1<br>Página: 4 de 25 |

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- está comprometido con la construcción de espacios que generen confianza en la ciudadanía en general, para que puedan participar e intervenir en las acciones que nacen al interior del Instituto, ya que la razón de ser se encamina a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros ciudadanos, logrando la efectividad de sus derechos.

En materia de lucha contra la corrupción IDARTES, orienta la gestión hacia la eficiencia y la transparencia, brindando las herramientas necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a controlar la gestión del Instituto.

Para esto IDARTES ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", IDARTES, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                        | Fecha: 24/04/2013    |
|   |   | Versión: 1           |
|   |   | Página: 5 de 25      |

## MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, artículo 53 Responsabilidad de los Interventores.
- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90, por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 599 de 2000, Código Penal.
- Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anti-corrupción, por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1450 de 2012 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 4567 de 2011 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto Ley 770 de 2005.
- Decreto 4632 de 2011 Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN**

Código: 1ES-DEI-PANT

Fecha: 24/04/2013

Versión: 1

Página: 6 de 25

- Decreto 235 de 2010 por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- Decreto 2150 de 1995 suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                        | Fecha: 24/04/2013    |
|   |   | Versión: 1           |
|   |   | Página: 7 de 25      |

## I. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### MISIÓN

Generar condiciones para el desarrollo del campo del arte en el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital a través del fortalecimiento de las dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación.

### VISIÓN

IDARTES será en el 2016, una entidad consolidada administrativa, técnica y financieramente; con un modelo de gestión reconocido a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento y el posicionamiento del campo artístico, como sector social y económicamente sostenible en la ciudad.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE1 Fortalecer la apropiación de las artes y garantizar el acceso a la oferta artística en la ciudad.

OE2 Promover la cualificación, profesionalización y visibilización de quienes hacen o viven del arte en la ciudad.

OE3 Promover la sostenibilidad de los escenarios culturales en la ciudad con infraestructura adecuada, aprovechamiento económico y programación artística para los ciudadanos.

OE4 Procurar la satisfacción de las necesidades y expectativas en el campo del arte de los usuarios de la entidad, los funcionarios, contratistas y proveedores de la misma, promoviendo y evaluando la calidad y la mejora continua en los productos y servicios institucionales.

### PRINCIPIOS

Se propone como marco para la decisión de la Dirección General, que se requiere una Institución que se rija por los siguientes principios enmarcados en el Ideario Ético del Distrito:

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT<br>Fecha: 24/04/2013 |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Versión: 1<br>Página: 8 de 25             |

- **Participación:** Se promoverá la intervención de los servidores y servidoras distritales en los procesos de definición de los elementos indispensables para el fortalecimiento de la cultura organizacional.
- **Integralidad:** Las conductas individuales deben ser orientadas y reforzadas por la capacidad de la entidad para tomar decisiones éticas y ser complementadas por políticas públicas orientadas al logro de la justicia social, la equidad y la solidaridad, así como a la ampliación y profundización de la democracia.
- **Institucionalidad:** En la entidad se constituirán mecanismos de dirección, coordinación y autorregulación y se adoptarán instrumentos de seguimiento y evaluación del proceso.
- **Transversalidad:** La gestión ética contribuirá a reforzar la identidad distrital y a visibilizar y afianzar prácticas e iniciativas de la entidad que contribuyan a fortalecer la cultura organizacional y la gestión ética.

Las actuaciones de los servidores y contratistas de IDARTES se regirán por los siguientes valores:

## VALORES

- **Solidaridad:** Es reconocer en cada quien su valor intrínseco como persona, y en consecuencia, contribuir a la realización de sus proyectos de vida y a la satisfacción de sus necesidades.
- **Equidad:** Está estrechamente relacionada con la justicia, entendida ésta como la virtud mediante la cual se da a los demás lo que es debido de acuerdo con sus derechos.
- **Respeto:** Es tratar de ponerse en el lugar del otro para comprenderlo desde adentro y adoptar siquiera por un momento, esa otra perspectiva. Significa valorar a los otros como sujetos de derechos, los cuales no sólo merecen nuestro reconocimiento, sino que deben ser protegidos y garantizados por medio de nuestras acciones.
- **Responsabilidad:** Responsabilidad es que cada quien se haga cargo de las consecuencias de sus palabras, sus decisiones y compromisos y en general de los actos libres y voluntariamente realizados, no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando son adversos o indeseables.
- **Honestidad:** Cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas.
- **Lealtad:** Esta referida a la fidelidad que los funcionarios y contratistas del IDARTES le deben a la Institución y a las personas con las que trabajan.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b></p> | <p>Código: 1ES-DEI-PANT</p>                                       |
|  | <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b></p>                            | <p>Fecha: 24/04/2013</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página: 9 de 25</p> |

## II OBJETIVOS DEL PLAN

### GENERAL

Establecer las estrategias encaminadas a prevenir la corrupción, promover la transparencia y mejorar la atención al ciudadano en el Instituto Distrital de las Artes, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### ESPECÍFICOS

- Construir el Mapa de Riesgos de corrupción por cada uno de los procesos del Instituto, incorporando medidas tendientes a prevenir esos posibles riesgos.
- Aplicar la Política de Racionalización de Trámites en la entidad.
- Generar la cultura de la prevención, mediante mecanismos idóneos que logren erradicar los posibles focos de corrupción que se presentan al interior de la entidad.
- Rendir cuentas a la comunidad, en todo momento, a través de la participación ciudadana
- Definir las acciones necesarias para optimizar la atención a la ciudadanía en el Instituto.

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b></p> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|  |  | Fecha: 24/04/2013    |
| <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b></p>  |  | Versión: 1           |
|  |  | Página: 10 de 25     |

### III. ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION

Para dar cumplimiento al Plan Anticorrupción, IDARTES estableció las siguientes estrategias las cuales son elementos fundamentales de apoyo para llevar a cabo el plan:

#### Ética

- Elaborar e implementar el manual de ética para los funcionarios del IDARTES.
- Organizar jornadas de inducción y reinducción a todos los servidores (funcionarios y contratistas) del Instituto, haciendo énfasis en la cultura de la transparencia.
- Actualizar el Código de Buen Gobierno a la luz de las medidas anticorrupción.

#### Capacitación

- Incluir dentro del proceso de capacitación temas en transparencia, servicio al ciudadano, contratación y todas aquellas materias que se consideren importantes para el desarrollo de nuestras funciones y que se deban implementar.
- Seguimiento a los procesos de formación del Talento humano.

#### Actualización documental

- Revisar los procedimientos y ajustarlos de manera que den cuenta del compromiso frente a la corrupción y la atención al ciudadano.
- Fortalecimiento de todas las etapas de los procesos contractuales con el ajuste y revisión del manual de contratación e interventoría del Instituto.
- Publicidad de todos los actos públicos en la página web del Instituto y en el SECOP.
- Adoptar un Manual de Protocolos de Seguridad que rijan las Tecnologías de información y comunicación del Instituto.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT                                |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Fecha: 24/04/2013<br>Versión: 1<br>Página: 11 de 25 |

### Atención al Ciudadano

- Disponibilidad virtual de una guía de trámites para la ciudadanía y de personal idóneo para atender a la comunidad.
- Responder las acciones de tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- Responder los derechos de petición dentro de los términos legales para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

### Fortalecimiento del control

- Disposición de un link en la página Web que diga “**denuncie actos de corrupción de funcionarios**” donde la ciudadanía tendrá la oportunidad de denunciar esta clase de hechos, además deberá estar vinculado con la dirección web de los entes de control.
- Mantener una comunicación permanente a través de la Intranet y los correos institucionales para apropiar el tema de transparencia, corrupción y atención a la ciudadanía a los servidores (funcionarios y contratistas) del Instituto.
- Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dar traslado de las mismas a los demás Organismos de Control.
- Aplicación del Decreto 4567 de 2011, sobre la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción con transparencia, aplicando en los procesos de vinculación la evaluación de las competencias de los candidatos .
- Se implementará el aplicativo ORFEO, sistema de gestión documental que permitirá incorporar la gestión de los documentos a los procesos, automatizando procedimientos, con importantes ahorros en tiempo, costos y recursos tales como toners de impresora, papel, fotocopias, entre otros, así como el control sobre el 100% de los documentos.

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Fecha: 24/04/2013    |
|  |   | Versión: 1           |
|  |   | Página: 12 de 25     |

#### IV. COMPONENTES DEL PLAN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 Ley 1474 de 2011, se formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2013, de acuerdo a la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el cual contiene los siguientes componentes:

##### PRIMER COMPONENTE:

##### METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, se efectuó el análisis de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos a través de una mesa de trabajo que organizó la Oficina de Planeación del Instituto y en la cual se orientó la aplicación de la "Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

En la matriz de riesgos, se registraron aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad y que perjudican su imagen y desarrollo institucional, sus causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto, se asignaron los responsables y los indicadores para evaluar su efectividad.

Una vez identificados los riesgos, se procedió a formular los controles que sean pertinentes para evitar o reducir el riesgo potencial.

En este Plan, acorde con la metodología establecida, se determinó en el análisis de la probabilidad de materialización como evento que puede ocurrir en cualquier momento (Posible), esto teniendo en cuenta que se va a iniciar la medición de las acciones de control que se establezcan a partir de la formulación de este Plan.

Se estableció un Control Preventivo que evite el riesgo, es decir, que las acciones propuestas estén encaminadas a actuar sobre las causas que lo originan.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b></p> | <p>Código: 1ES-DEI-PANT<br/>Fecha: 24/04/2013</p> |
|   | <p><b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b></p>                            | <p>Versión: 1<br/>Página: 13 de 25</p>            |

El mapa de riesgos de corrupción resultante, identifica y analiza los factores internos y externos que originan el riesgo, que luego se valoraron y establecieron acciones y controles que desde la Oficina de Control Interno serán monitoreados.

Para el cumplimiento de este Plan se fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, lo cual nos permitirá día a día revisar, controlar, ajustar y mejorar los procesos para generar además de la cultura de la calidad una cultura de transparencia y buen gobierno.

El Mapa de riesgos de corrupción se publicará en la Pagina Web del Instituto, con el fin de que toda la ciudadanía conozca la estrategia antitrámites, los mecanismos de atención al ciudadano y los riesgos de corrupción para que participen activamente en la concreción de acciones contra la corrupción.

El seguimiento y control de las acciones está bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Control Interno quien realizará auditorias para verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas.

Este componente se materializa en los siguientes documentos, que serán las herramientas de gestión del riesgo anticorrupción:

Guía de Administración del Riesgo  
Mapa Riesgos de Corrupción

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT<br>Fecha: 24/04/2013 |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Versión: 1<br>Página: 14 de 25            |

## SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Nuestra Constitución Política en su artículo 83 señala que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, que se presumirá en todas las gestiones que adelantan los ciudadanos ante las autoridades públicas. Con las políticas antitrámites se refuerzan las iniciativas de garantizar el reconocimiento ágil de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todo ciudadano.<sup>1</sup>

La racionalización se define como el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente al Estado.<sup>2</sup>

IDARTES para dar cumplimiento a la normatividad frente a la eliminación de los trámites innecesarios, se concentrará en las siguientes cuatro (4) actividades:

1. Análisis de los trámites y servicios de la entidad: con los procedimientos existentes se realizará una actualización de aquellos pasos o requisitos que puedan ser eximidos por la Ley.

Adicionalmente se levantará un diagnóstico de los procesos y procedimientos que por fuera de los lineamientos de la Ley 1474 de 2012, puedan ser objeto de simplificación para facilitar la interacción con el ciudadano.

2. Optimización de los procesos y procedimientos: para simplificar los trámites a la ciudadanía se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos que contiene la Ley 1474:
  - **Prohibición de Declaraciones Extra Juicio, art. 7.** El área de Talento Humano está dando aplicación a la prohibición.

1 Departamento Administrativo de la Función Pública. Cartilla de Administración Pública No 27. Guía para la Racionalización de trámites.

2 Departamento Administrativo de la Función Pública. Cartilla de Administración Pública No 27. Guía para la Racionalización de trámites.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN**

Código: 1ES-DEI-PANT

Fecha: 24/04/2013

Versión: 1

Página: 15 de 25

- **Prohibición de exigir documentos que ya se encuentran en la entidad, art. 9** El área de Talento Humano y la Oficina Jurídica está dando aplicación a la prohibición.
- **Eliminación de autenticaciones, art.25.** El área de Talento Humano está dando aplicación a ésta eliminación.
- **Comprobantes de Descuentos y Retenciones, art. 28 .** El área de Contabilidad y Sistemas está dando aplicación a lo señalado.
- **Denuncia por pérdida de documentos, art.30.** El área de Talento Humano está dando aplicación a la prohibición.
- **Supresión del Certificado Judicial y consulta en línea de antecedentes, arts. 93/94.** El área de Talento Humano está dando aplicación a la prohibición. Sin embargo, ésta actividad también es de competencia de la Oficina Jurídica frente a los procesos de contratación pública.
- **Trámite de reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, art 121.** El área de Talento Humano está dando aplicación a la prohibición.
- **No discriminación a persona en situación de discapacidad, art 137.** El área de Talento Humano está dando aplicación a la prohibición.
- **Transferencia de Cesantías, art.193.** El área de Talento Humano está dando aplicación a lo señalado.
- **Cambios en la vigencia de la Licencia de Conducción y agilización de la renovación, art.197 y 198.** Esta disposición el área de Talento Humano la tiene en cuenta para los conductores de los vehículos de propiedad de Idartes.
- **Revisión periódica de los vehículos, art.201.** Se da cumplimiento a lo señalado para los vehículos de propiedad de Idartes.
- **Primera revisión de los vehículos automotores, Ampliación del Plazo Primera Revisión tecno mecánica art.202.** Se da cumplimiento a lo señalado para los vehículos de propiedad de Idartes.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT                                |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Fecha: 24/04/2013<br>Versión: 1<br>Página: 16 de 25 |

- **Depósito para canje de publicaciones, art 213** . Esta disposición se está llevando a cabo con el procedimiento de publicaciones.
- **De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, art.217** . Está actividad la está llevando a cabo la Oficina Jurídica.
- **De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias, Art 218.** Está actividad es llevada a cabo por la Oficina Jurídica.
- **Audiencias, art.220.** Está actividad es llevada a cabo por la Oficina Jurídica.
- **De la verificación de las condiciones de los proponentes, art.221.** Está actividad es propia de las funciones de la Oficina Jurídica.
- **Supresión del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE. Art. 222.** Está actividad es propia de las funciones de la Oficina Jurídica.
- **Eliminación del diario único de contratación, art. 223.** Está actividad es propia de las funciones de la Oficina Jurídica.
- **Experiencia profesional, art 229.** El área de Talento Humano está dando aplicación a lo señalado.
- **Reportes de posibles actos de corrupción e irregularidades encontradas, art 231.** Está actividad es propia de las funciones de la Oficina Asesora de Control Interno.
- **Publicidad Oficial, art. 232.** Está actividad es propia de las funciones de la Oficina Jurídica.
- **Reporte de la Iniciación de la Investigación, art.236.** A la fecha la Subdirección únicamente ha adelantado investigaciones preliminares de carácter disciplinario, razón por la cual no ha tenido que realizar el correspondiente reporte.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN**

Código: 1ES-DEI-PANT

Fecha: 24/04/2013

Versión: 1

Página: 17 de 25

3. El Punto de Atención a la Ciudadanía y los diferentes escenarios de la entidad son puntos de contacto, los cuales cuentan con formularios de Atención de PQRS y Encuestas de Satisfacción como un mecanismo de recepción de peticiones de manera presencial, garantizado una mejora en la prestación del servicio. Estos puntos funcionan en concordancia con el sistema de correspondencia de la entidad y el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, lo que permite hacer el seguimiento al requerimiento ciudadano.

Se elaborará un protocolo de atención a la ciudadanía para socializar a todos los servidores de IDARTES, por cuanto se considera que cualquier funcionario debe estar en la capacidad y disposición de atender y orientar a la ciudadanía.

4. Buscar el mejoramiento de los canales de comunicación (virtual, presencial y telefónico) con los usuarios.

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Fecha: 24/04/2013    |
|  |   | Versión: 1           |
|  |   | Página: 18 de 25     |

### TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia de la Administración Pública es uno de los principios esenciales del Estado Democrático.

Teniendo en cuenta el documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, donde se identifican los componentes de la Rendición de Cuentas como Información, diálogo e incentivos o sanciones, IDARTES resalta:

**Información:** Las acciones y ejecución de la entidad se encuentran disponibles en los sistemas de información desarrollados e implementados por el Gobierno Nacional y Distrital, tales como:

- **PREDIS:** (Sistema de Presupuesto Distrital). En éste sistema se realiza la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal y los certificados de registro presupuestal, lo cual refleja el consolidado de la ejecución presupuestal por rubros, saldos y movimientos financieros de la entidad.
- **OPGET:** (Operación y Gestión de Tesorería). Permite gestionar la solicitud de pagos a la Secretaría de Hacienda, generando las respectivas ordenes de pago, de acuerdo con lo generado en la aplicación de Predis.
- **PAC:** (Plan Anual mensualizado de Caja). Aplicación que permite hacer una reprogramación que aumente o disminuya el PAC de la entidad en cada mes, teniendo en cuenta los montos en los rubros presupuestales. Es aprobado anualmente por el CONFIS en la última sesión efectuada en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior.
- **SISARC:** (Sistema Integral de Seguimiento y Administrador de Riesgo de Crédito). Aplicación mediante la cual se reportan los saldos bancarios con corte a cada fin de mes.
- **VALIDADOR:** Aplicación con la cual se pasa la matriz financiera en la que se refleja los estados financieros de la entidad.
- **SSOP:** (Sistema de Soporte de Procesos). Permite hacer el seguimiento a los procesos realizados mensualmente en la parte financiera.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN**

Código: 1ES-DEI-PANT

Fecha: 24/04/2013

Versión: 1

Página: 19 de 25

- **SEGPLAN:** (Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo). Mediante el cual la Secretaría Distrital de Planeación realiza el monitoreo del cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo del Distrito.
- **SIVICOF:** (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal). Permite reportar y validar información estructurada de la ejecución presupuestal, saldos de cuentas bancarias, inversiones, etc.
- **SECOP:** (Sistema Electrónico de Contratación Pública). Se da publicidad a todos los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de la entidad. Actividad que se realiza paralelamente en el aplicativo **CONTRATACIÓN A LA VISTA**.
- **SIPROJWEV:** (Sistema de Información de Procesos Judiciales). Se ingresa la información de todos aquellos procesos judiciales que lleva la entidad.
- **SDQS:** (Sistema Distrital de Quejas y Soluciones). Sistema diseñado para recibir, tramitar, administrar y responder los requerimientos ciudadanos para cualquier entidad del Distrito, que permite la interacción eficaz entre el ciudadano y la Administración Distrital.

Igualmente a través de la página web se publicarán los diferentes informes que den cuenta de los avances frente a proyectos, programas y metas.

**Diálogo:** Para el desarrollo de este componente se participará activamente en las Audiencias Públicas que establezca la administración central para la vigencia 2013.

De estas audiencias se dará respuesta a todas las inquietudes de la ciudadanía y que no hayan sido resueltas en el momento de su desarrollo.

\* Consejos de Arte, Cultura y Patrimonio: Son escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión en los campos del arte, la cultura y el patrimonio en los niveles distrital y local; en el cual participan los agentes culturales, los organismos, las organizaciones y las instancias públicas y privadas. Este consejo sesiona una vez año.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT<br>Fecha: 24/04/2013 |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Versión: 1<br>Página: 20 de 25            |

Dentro de las funciones de dicho Consejo se menciona:

Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones del área artística respectiva, para garantizar la articulación de sus iniciativas.

Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo artístico del área artística respectiva y de la ciudad, en pro de la consolidación del Subsistema de Artes.

Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos/as en el Distrito Capital.

Consejo Distrital de Artes: En el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio encontramos que dentro de su estructura se encuentra el Subsistema de Artes que se coordina desde la Subdirección de Prácticas Artísticas y de Patrimonio.

Este Subsistema cuenta con un consejo que se denomina Consejo Distrital de Artes al cual asiste como invitado permanente el Subdirector (a) de las Artes del IDARTES. Se conforma de la siguiente manera:

- Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Música.
- Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Danza.
- Una (1) representante del Consejo Distrital de Arte Dramático.
- Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales.
- Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Artes Audiovisuales.
- Un/a (1) representante del Consejo Distrital de Literatura.

Otros espacios de concertación en donde la ciudadanía tiene capacidad de incidir en la deliberación frente a planes, programas y proyectos del IDARTES son:

- Consejos de áreas artísticas (literatura, artes audiovisuales, arte dramático, danza, música, artes plásticas)
- Consejos distritales de poblaciones (cuatro de grupos étnicos, cuatro de sectores sociales y dos etarios)
- Consejos locales

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                        | Fecha: 24/04/2013    |
|   |   | Versión: 1           |
|   |   | Página: 21 de 25     |

- Consejo Distrital de Casas de la Cultura
- Consejo Distrital de Patrimonio Cultural
- Consejo Distrital de Equipamientos Culturales

\* Acuerdos de Gestión: Anualmente los funcionarios del nivel directivo formulan los Acuerdos de Gestión de acuerdo lo establecido en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 2539 de 2005, sobre los cuales se realiza seguimiento de manera semestral.

Este mecanismo de evaluación y seguimiento permite establecer una relación entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con el fin de establecer los compromisos y resultados frente a la Planeación Estratégica de la entidad; se pacta por un periodo determinado e incluye la definición de indicadores a través de los cuales se evalúa el mismo.

Los principales objetivos que se persiguen mediante la aplicación de esta herramienta son orientar la actuación de las entidades hacia sus prioridades explícitas, incentivar mejoras de eficiencia y eficacia, promover el aprendizaje organizacional y fortalecer y desarrollar la función directiva profesional en la Administración Pública.

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br>Instituto Distrital de las Artes | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/> INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT<br>Fecha: 24/04/2013 |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                             | Versión: 1<br>Página: 22 de 25            |

**CUARTO COMPONENTE:  
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Se busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y así satisfacer las necesidades de la ciudadanía, proceso que se encuentra enmarcado en la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

De acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación que recomienda a las entidades de la administración pública incluir dentro de sus planes institucionales una línea estratégica para la gestión del servicio a la ciudadanía, el IDARTES dentro de sus planes, procesos y procedimientos institucionales, ha incluido el tema de servicio a la ciudadanía, de modo que sus actividades puedan ser objeto de seguimiento.

**Portafolio de Servicios y su difusión:** La entidad a partir de sus procesos (estratégicos, misionales, de apoyo/ operativos, de evaluación y seguimiento), identifica los procedimientos administrativos regulados (trámites) y no regulados (servicios). Los cuales pone en conocimiento de la ciudadanía a través de sus diferentes canales de comunicación, principalmente en su página web institucional ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)).

**Implementar y Optimizar:** Con el fin de definir responsabilidades, tiempo de respuestas contenidos que brinden calidad y eficiencia a las PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Solicitudes de información, Sugerencias y Felicitaciones), que presenta nuestra ciudadanía, el IDARTES en cabeza de la Dirección General ha trabajado permanentemente en la optimización del trámite de PQRS en todas sus etapas (recepción, análisis, respuesta, notificación), para lo cual se encuentra en un proceso de rediseño de la página web en la cual se ofrecerá a los visitantes diferentes mecanismos y herramientas (formulario de PQRS, Link a diferentes temas de interés, encuestas de satisfacción, encuestas virtuales, preguntas frecuentes, etc.), las cuales brinden información de una manera lo más transparente posible, sin afectar la accesibilidad y confidencialidad.

Los factores a tener en cuenta para su implementación en la entidad son:

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|   |   | Fecha: 24/04/2013    |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                        | Versión: 1           |
|   |   | Página: 23 de 25     |

- Definir la secuencia e interrelación de los procesos institucionales.
- Asegurar la disponibilidad de recursos.
- Seguimiento y medición de los procesos.
- Implementar acciones de mejora.
- Establecer controles de riesgo.
- Verificar la satisfacción del ciudadano.
- Control y seguimiento de documentos y registros.
- Periódicamente, elaborar informes de gestión en el tema de servicio al ciudadano y proponer estrategias.

**Medir la Satisfacción del Ciudadano:** A la fecha la entidad tanto en su Punto de Atención al Ciudadano como en sus escenarios (teatro Jorge Eliécer Gaitán, Cinemateca Distrital, Centro Cultural la Media Torta, Casona de la Danza y Galería Santa Fé) realiza las respectivas encuestas de satisfacción a la ciudadanía que hace uso de nuestros servicios de manera presencial. Sin embargo, se están desarrollando los mecanismos virtuales para que se realicen encuestas de satisfacción de los servicios prestados por cualquiera de nuestros canales de comunicación, de manera virtual a través de la página web.

**Identificar necesidades:** En la construcción de la Plataforma Estratégica de la entidad y específicamente en la caracterización de los procesos, se están identificando las necesidades y expectativas del ciudadano en general. Esta labor permitirá definir la estrategia para gestionar una atención adecuada y oportuna. Así mismo, una herramienta importante son los resultados de las encuestas de satisfacción que se realicen de nuestras diferentes actividades tanto misionales como de apoyo.

**Información actualizada:** Se procura que tanto la página web institucional como los diferentes canales de comunicación, cuenten con información actualizada respecto a los servicios que brinda la entidad a la ciudadanía.

**Adecuación de espacios físicos:** La entidad dispone de un espacio físico e infraestructura para la atención personalizada en el Punto de Atención a la Ciudadanía, así como diferentes canales de atención ( virtual, físico, telefónico, presencial).

Se busca prestar una atención prioritaria a las personas en alguna situación de discapacidad, así como las que la Ley ha señalado: niños, niñas, mujeres gestantes, adultos mayores y veteranos de guerra, teniendo en cuenta presente las limitaciones de orden arquitectónico

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Fecha: 24/04/2013    |
|  |   | Versión: 1           |
|  |   | Página: 24 de 25     |

con que cuentan nuestras sedes, por cuanto al ser bienes inmuebles de carácter cultural, son objeto de protección y conservación arquitectónica.

**Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos:** En el año 2012, se capacitó a la mayoría de los servidores públicos de la entidad en especial los funcionarios adscritos al grupo de atención al ciudadano en el tema de Cultura de Servicio, con el apoyo de la ESAP y la Veeduría Distrital. Así mismo, en el año 2013 se buscará reforzar la capacitación de temas de atención a la ciudadanía a todos los servidores públicos de la entidad (funcionarios y contratistas)

Estas jornadas se efectúan con el fin de fortalecer la gestión del servidor que se encuentra en contacto permanente con el ciudadano, preparándolo para la ejecución eficiente de sus responsabilidades y ante la necesidad de alcanzar los mejores estándares de calidad.

**Gobierno en Línea:** A la fecha Idartes tiene publicado su portafolio de servicios tanto en la Guía de Trámites y Servicios como en el Mapa Callejero de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El Plan Nacional de Desarrollo (2010 -2014) busca estimular la puesta en marcha de servicios en línea, por lo que se hace necesario que las entidades públicas adelanten acciones orientadas a desarrollar la estrategia de Gobierno en Línea, con el fin de aumentar la oferta de sus servicios.

La Estrategia Gobierno en Línea tiene el propósito de contribuir a consolidar un Estado más eficiente, más transparente y participativo, con el fin de que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública, lo que permite agilizar los trámites y favorece el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.

**Mecanismos para mejorar la atención a la Ciudadanía:** Idartes en aras de prestar un servicio oportuno y de calidad, que genere confianza a la ciudadanía ha definido estrategias que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad de acuerdo a sus planes, programas y proyectos, para lo cual ha desarrollado y puesto en funcionamiento diferentes herramientas como lo son:

- Guía de Trámites y Servicios: Reposan la totalidad de los trámites, servicios, programas y campañas de las entidades distritales, así como los servicios que ofrecen otras entidades que hacen presencia en la Red CADE.

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DEI-PANT |
|   |   | Fecha: 24/04/2013    |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN</b>                            | Versión: 1           |
|   |   | Página: 25 de 25     |

- Mapa Callejero: Registran la totalidad de información localizativa, georeferenciada y los datos básicos de los puntos de servicio y sitios de interés de la ciudad.
- Línea 195: Mediante éste canal telefónico, se reciben todos los requerimientos ciudadanos cuyo tema es competencia de la entidad los cuales son registrados al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – S.D.Q.S
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: Sistema diseñado e implementado para gestionar de manera eficiente y eficaz la relación entre los Ciudadanos(as) y la Administración Distrital, permitiendo recibir, analizar, tramitar y responder los requerimientos interpuestos por la ciudadanía registrados por los diferentes canales de interacción (escrito, presencial, telefónico y virtual) ante cualquier entidad del Distrito.
- Redes Sociales: Idartes está en permanente comunicación a través de diferentes redes sociales como Facebook y Twitter.